



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

077-23

N° 00005102

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de septiembre de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2207/23, sancionada el 13 de septiembre de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud presentada por vecinos "Tierras del Sauce" o "Lomas del Sauce" (ex - Finca La Cristina) solicitando se tenga bien a considerar la asignación de Nombres de calles y numeración;

Que los vecinos solicitan se agregue el nombre de Músicos Argentinos, elegidos por ellos mismos,

Que el Concejo Deliberante decidió homenajear a referentes de la música y la cultura de la localidad;

Que luego de un análisis se ha llegado a la conclusión de que algunos de esos nombres no pertenecen a ninguna calle de la localidad...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2207/23, la misma **APRUEBA** la denominación de las calles de dicho barrio.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 077/2023
FOLIOS N° 00005102
O.A.S. /F.A.A. /3 copias

LIC. FASIANA APENDINO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y REL. INST
Municipalidad Villa Gral Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano